



NIT: 891.855.130



Rad: 20241700151601
Fec: 02-DEC-2024 02:1
Dest: HEREDEROS DETERMINADOS E INDET
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: 06327



CONSULTA WEB



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1446	Fecha:	31 de Octubre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS INDETERMINADOS DE INES DIAZ ORDUZ	E
NIT o CC:	24116160	
Predio Numero:	01010000088300140000000000 (010108830014000)	
Dirección del Inmueble	C 29 21 12	
Dirección de Cobro	C 29 21 12	
Matricula Inmobiliaria	NO REGISTRA	

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE INES DIAZ ORDUZ**, quien en vida se identificó con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **24116160**, cancelada por Muerte, expedida por la Registraduría del Estado Civil, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores de un predio que cambio su uso de suelo, de rural a urbano en la vigencia 2019, de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial - POT**, el cual se identificó hasta 2018 con el código No. **000100013977000** y del 2019 en adelante se identifica con el código catastral No. **0101000008830014000000000 (010108830014000)**, en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección **C 29 21 12**, de este municipio, cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado las vigencias **2002 a 2024**, así: con el antiguo código catastral No. **000100013977000**, las vigencias fiscales de los años **2002 a 2018**, se le practicaron las liquidaciones oficiales según Resoluciones, No. 1215 de 2013 de las vigencias 2002 a 2012 y 1865 de 2019 de las vigencias 2013 a 2018, emanadas de esta dependencia y además tiene procesos administrativos por Cobro Coactivo Nos. 146 de 2014 y 158 de 2023, y con el código catastral nuevo, **0101000008830014000000000 (010108830014000)**, adeuda al fisco municipal las vigencias fiscales de los años **2019 a 2024**, por lo tanto la presente resolución liquida las vigencias **2019 a 2024**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: “Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido”.

Por lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2019 a 2024, del predio identificado con el nuevo código Catastral No. **0101000008830014000000000 (010108830014000)**, ubicado en la siguiente dirección; “**C 29 21 12**” datos tomados según la información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Bajo el código nuevo: **0101000008830014000000000 (010108830014000)**

Código Catastral		NIT / C.C.		Recibo Anterior		Área Hectáreas		Área M2.		Área Construida		
0101000008830014000000000		24.116.160		0		0		1513		0		
Propietario				Años a pagar		Dirección		C 29 21 12				
INES DIAZ ORDUZ				2019 a 2024		Avaluo		\$ 75,594,000				
Código Postal					Pague Antes De		Último Año Pago		Fecha Último Pago		Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria					17/01/2024		2018		01/01/1900		\$ 0	
Año	%M. Inter	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sob. Bomberil	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros.	Total	
2019	0.006	63,458,000	380,748	639,095	0	0	7,615	0	0	7,615	1,027,458	
2020	0.006	65,362,000	392,172	529,253	0	0	7,843	0	0	7,843	929,268	
2021	0.006	67,323,000	403,938	456,396	0	0	8,079	0	0	8,079	868,413	
2022	0.009	69,343,000	624,087	535,831	0	0	12,482	0	0	12,482	1,172,400	
2023	0.009	72,332,000	650,988	294,480	0	0	13,020	0	0	13,020	858,488	
2024	0.008	75,594,000	453,564	46,589	0	0	9,071	0	0	9,071	509,224	
TOTALES			2,905,497	2,501,644	0	0	58,110	0	0	58,110	5,465,251	

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta mérito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los treinta y un (31) días del mes de octubre, del año 2024.


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta, el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador, Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.

Resolución 1446 del 31 de octubre de 2024

 **servientrega**
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 273 025 47 2

Tipo	# Folios	# Anexos
☐ Notificaciones	—	—
☐ Citaciones a diligencias varias	—	—
☐ Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables

1. NAME OF THE COMPANY _____
 2. ADDRESS _____
 3. CITY _____
 4. STATE _____
 5. ZIP _____
 6. PHONE _____
 7. FAX _____
 8. E-MAIL _____
 9. WEBSITE _____
 10. INDUSTRY _____
 11. TYPE OF BUSINESS _____
 12. NUMBER OF EMPLOYEES _____
 13. YEAR OF FOUNDED _____
 14. TYPE OF PRODUCT _____
 15. TYPE OF SERVICE _____
 16. TYPE OF MARKET _____
 17. TYPE OF CUSTOMER _____
 18. TYPE OF DISTRIBUTION _____
 19. TYPE OF FINANCING _____
 20. TYPE OF INVESTMENT _____
 21. TYPE OF RESEARCH _____
 22. TYPE OF DEVELOPMENT _____
 23. TYPE OF PRODUCTION _____
 24. TYPE OF SALES _____
 25. TYPE OF MARKETING _____
 26. TYPE OF LOGISTICS _____
 27. TYPE OF HUMAN RESOURCES _____
 28. TYPE OF INFORMATION TECHNOLOGY _____
 29. TYPE OF ENVIRONMENTAL PROTECTION _____
 30. TYPE OF SOCIAL RESPONSIBILITY _____
 31. TYPE OF GOVERNANCE _____
 32. TYPE OF COMPLIANCE _____
 33. TYPE OF RISK MANAGEMENT _____
 34. TYPE OF QUALITY MANAGEMENT _____
 35. TYPE OF INTELLECTUAL PROPERTY _____
 36. TYPE OF LEGAL MATTERS _____
 37. TYPE OF TAX MATTERS _____
 38. TYPE OF ACCOUNTING _____
 39. TYPE OF FINANCIAL REPORTING _____
 40. TYPE OF OTHER MATTERS _____



servientrega

Servientrega S.A.NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA		No. NOTIFICACION
1	2	3	1	DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido		
—	—	—	Rehusado	2 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	No reside		
—	—	—	No reclamado	3 DIA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Dirección errada		
—	—	—	Otro (indicar cual)	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
				DIA / MES / AÑO / HORA	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2273025472



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DIA / MES / AÑO / HORA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 31 / 3 / 2025 16 : 19

Fecha Prog. Entrega: 1 / 4 / 2026



GUIA No. 2273025472

DESTINATARIO	SOX 73 SD1	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
		C 29 21 12		
Nombre: HEREDEROS DE INES DIAZ ORDUZ		D.I./NIT: 24116160		
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210217		
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
Dice Contener: Documentos				
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo1446-2024				
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0				
Vr. Flete: \$ 11,388.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1				
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:				
Vr. Total: \$ 11,388.00 No. Sobreporte:				
Quién Entrega:				

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO
Ministerio de Transporte Licencia No. 205 de Marzo 5-2001. MANTIC Licencia No. 1775 de Sept. 7-2010.

DG-6-CL-DM-F-68 V.4



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6				
	Teléfono:	email:			
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA			
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3			
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
Desconocido			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE		
Rehusado			/ /		
No reside			/ /		
No reclamado			/ /		
Dirección errada			/ /		
Otro (indicar cual)			/ /		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2179783690



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 27 / 4 / 2026 15 : 36

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2179783690

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email:				

Dice Contenedor: 2273025472

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión: -
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobre porte: -

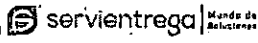
Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Ministerio de Transporte. Licencia No. 805 de Marzo 2001. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT 860512330-3		2233225					
Información Envío							
No. de Guía Envío 2273025472		Fecha de Envío		31		3	
2026							
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13				Teléfono	3106729531
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE INES DIAZ ORDUZ					
	Dirección	C 29 21 12				Teléfono	3106729531
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
DIRECCION ERRADA							
Observaciones	DIRECCIÓN NO EXISTE						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					27		
					4		
					2026		
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Líder: ISAIAS CASAS VERGEL		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
				Día	Mes	Año	HH
				MM			
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.04.27 15:36:49 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia		MARISOL ARIAS CHAVEZ		27	4	2026	15
				36	2179783690		
Número de Guía Logística de Reversa							
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2